



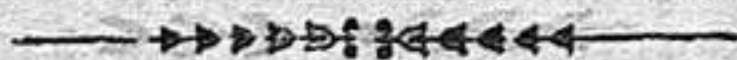
BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEÓN

OBISPADO DE LEÓN

Dispuesto, Dios mediante, á celebrar en nuestra Santa Iglesia Catedral, las solemnidades de la Semana Santa haciendo la bendición de Palmas el Domingo de Ramos, y el Lavatorio la tarde del Jueves Santo; celebrando de Pontifical el Jueves y Viernes Santo y el Domingo de Pascua de Resurrección, en cuyo día daremos la bendición Papal con indulgencia plenaria al fin de la misa en virtud de las facultades Apostólicas que Nos están concedidas; lo ponemos en conocimiento de los fieles de Nuestra Diócesis, á fin de que puedan prepararse convenientemente para ganar la indulgencia.

León, 22 de Marzo de 1899.

† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.



Terminado el día 31 del actual la dispensa de aplicar la misa *pro populo*, en los días de fiesta suprimidos, hemos recurrido á Su Santidad, para que se dignara prorrogarla en atención á la pobreza del Clero; y el Padre Santo, con su acostumbrada benignidad, Nos ha facultado para conceder dicha dispensa por tres años, guardando la forma del rescripto de 22 de Marzo de 1886.

Usando, pues, de la referida facultad Apostólica, dispensamos por tres años, que terminarán el 31 de Marzo de 1902, á todos los Párrocos y Ecónomos de nuestra muy amada Diócesis de la obligación de aplicar la misa *pro populo* en las fiestas suprimidas, exceptuando las siguientes: el segundo día de cada una de las tres Pascuas y el del Arcángel San Miguel, en cuyos días queda vigente la obligación de aplicarla, en virtud de la costumbre establecida.

León, 22 de Marzo de 1899.

† EL OBISPO.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO.

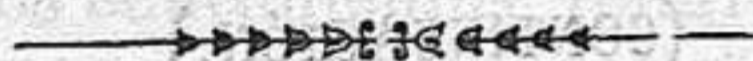
Contando con el favor divino nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado hará en la Santa Iglesia Catedral el día 30 del corriente, *feria V in Cæna Domini*, la Consagración de los Santos Oleos; y á fin de que sean conducidos á los respectivos Arciprestazgos con la reverencia debida y distribuidos convenientemente, se recuerda á los señores Arciprestes lo dispuesto sobre este particular en la Constitución LXVI de las Sinodales del Obispado.

León, 22 de Marzo de 1899.—Dr. Adolfo Pérez Muñoz,
Canónigo-Secretario.

COLECTA PARA LOS SANTOS LUGARES

En cumplimiento de lo ordenado por Su Santidad el Papa León XIII en sus Letras Apostólicas de 26 de Diciembre de 1887, S. E. Ilma. el Obispo, mi Señor, se ha servido disponer, que en el día de Viernes Santo se verifique, como en años anteriores, la piadosa colecta para las necesidades de los Santos Lugares de Jerusalén, remitiendo su importe á la Secretaría de Cámara para hacerlo llegar á su destino.

León, 22 de Marzo de 1899.—Dr. Adolfo Pérez Muñoz, Canónigo-Secretario.



S. E. I., el Obispo, mi Señor, se ha dignado aprobar la siguiente lista de los pobres que han de representar el Apostolado en este año de 1899.

NOMBRES.	Residencia.	Edad.
Juan Diez Alonso.....	San Feliz de Torío.....	68 años.
Miguel Laso.....	Villota del Páramo.....	69 »
Manuel Puebla.....	Celadilla del Río.....	60 »
Agustín García.....	Villapadierna.....	78 »
Miguel Robles.....	San Cipriano del Condado..	71 »
Enrique Núñez.....	León.....	71 »
Luís Mansilla.....	Boadilla de Rioseco.....	71 »
Francisco Puente.....	Almanza.....	70 »
Sotero Román Valladares.	Castroponce.....	78 »
Indalecio Diez.....	Paradilla.....	65 »
Juan José Valladares....	Sobrepeña.....	71 »
Manuel Alvarez.....	Hermanitas de los pobres...	85 »

SUPLENTES

Manuel Espinosa, Hermanitas de los pobres, 81 años.

Francisco Mansilla, Puente del Castro, 79 id.

Lo que por disposición de S. E. I. se publica en este BOLETÍN, para que los respectivos Párrocos lo hagan saber:

á los agraciados, á fin de que puedan presentarse el Miércoles Santo, de nueve á once de la mañana, en la Mayordomía de este Palacio Episcopal.

León, 22 de Marzo de 1899.—Dr. Adolfo Pérez Muñoz,
Canónigo-Secretario.

—————>>>|||<<<—————

CUESTIÓN IMPORTANTE

¿Es necesaria en estos tiempos la organización de una Obra especial para restaurar la familia?

(CONTINUACIÓN.)

II.

Presupuesto lo cual, veamos ahora si ciertamente la *Asociación de Familias* es ó NO MEDIO OPORTUNO Y ACOMODADO PARA RESTABLECER LAS COSTUMBRES CARACTERÍSTICAS DE LA FAMILIA.

Palmaria cosa es que la oración en familia es el acto más trascendental de la vida del hogar cristiano, el que más poderoso influjo ejerce en el ánimo de todos los que componen una casa, el que torra religiosa y fiel á tola una familia, convirtiéndola en un paraiso de bienandanza y felicidad; sabido que la presencia de cuadros sagrados infunde en el corazón nobles y elevados sentimientos de religiosidad y respeto. Suprímense, sinó, en el santuario de la familia, esos emblemas sagrados y el ejercicio santo de la oración, y en ella reinarán el desorden, la indiferencia y el egoismo. Un extenso tratado fuera menester para exponer, como se merecen, estas hondas verdades. Por eso, el saludable ejercicio de la oración diaria, en comunidad y en presencia de las imágenes de los santos, y venerandos símbolos de nuestra sacrosanta Fe, ha sido en todo tiempo considerado por nuestros piadosos antepasados como un deber sagrado de

familia y de trascendental importancia para la casa; transmitiéndose así por tradición de padres á hijos. «De tal suerte el uso de la oración doméstica, dice el Card. Guibert, se ha encarnado en los hábitos de nuestros mayores, que se hubiera creído faltar á un deber esencial dejando un solo día de rezar en familia.»

Ahora bien, algunos pastores de almas, por cierto muy celosos, á quienes habíamos propuesto este recurso efficacísimo de restauración doméstica y parroquial, nos han contestado que «también ellos sienten la necesidad del pronto restablecimiento del rezo en común como único medio y radicalísimo de que revivan en las casas los sentimientos religiosos y las prácticas de piedad; mas no ven la conveniencia siquiera de una ASOCIACIÓN ESPECIAL para conseguir estos hermosos resultados.»

Bendito sea Dios, exclama aquí el P. Francoz, (1) que todos conocemos y aun sentimos la necesidad de la oración doméstica, principal elemento restaurador de la familia! Ahora; una vez que dichosamente estamos persuadidos de la trascendental importancia del fin, no será lógico y de urgente necesidad acordar los medios *mas oportunos y acomodados* que se han de adoptar para conseguir ese mismo fin? Y cuando todos los hasta aquí conocidos y empleados no han dado los resultados apetecidos, y se ve que la llaga de la sociedad se dilata cada día más, y el enemigo redobla sus esfuerzos, y la familia se halla al borde del abismo, no debemos ensayar otros medios y organizar ALGO ESPECIAL PARA CONSIGUIR ESOS HERMOSOS RESULTADOS, sobre todo si ello ha sido ya propuesto por la misma Iglesia?

Tres han sido los medios principales hasta ahora adoptados

(1) El P. Francisco Felipe Francoz, S. J. es quien por el año 1862 concibió la idea de esta santa Obra y extendiela por Francia con mucho éxito, hasta que León XIII, mediante el Breve *Neminem fugit* le dió la *unidad y universalidad* que hoy tiene.

para restablecer y conservar en el hogar el uso cotidiano del rezo en familia y la exposición permanente de sagradas imágenes de que *todos somos partidarios*: el confesonario, el libro y el discurso oratorio ó la carta pastoral. Ahora bien, la exhortación en el confesonario es de suyo un medio muy poderoso; pero como su acción es aislada, secreta é individual y el fin, que aquí nos ocupa, muy accidental á esa misma acción, de aquí que, por la naturaleza de su misión, no puede fijar conclusiones generales, prontas, públicas y uniformes, como lo conseguiría una Obra especial, externa y universal.

Los tratados mejor escritos sobre la materia sólo aprovechan á los oradores sagrados, quienes en ellos se inspiran para componer sus sermones, y de ningún modo á los fieles que casi nunca los leen. Los discursos, en fin, ó la lectura en las parroquias de las Pastorales que traten del asunto (y que la Asociación pide como preámbulo indispensable de su instalación) (1) es por su naturaleza el recurso más eficaz y el medio más poderoso de instruir al pueblo y persuadirle la necesidad de restablecer los usos cristianos y las prácticas piadosas en la familia. Pero ¡ah! que esa muy numerosa é influyente porción del rebaño de Jesucristo, los padres y los hijos adolescentes no escuchan la palabra divina; no asisten al templo parroquial; y menester es cogerles, digámoslo así, desprevenidos en el santuario doméstico, y que

(1) «Explíquese al pueblo fiel así el objeto y el fin á que se ordena (la Asociación,) como la práctica de su reglamento según los deseos y prescripciones de S. S. León XIII» han dicho á uno de nuestros Obispos, congregados en el IV Congreso Católico Nacional; y en conformidad con este acuerdo y esos deseos de Su Santidad, algunos Prelados han escrito ya Exhortaciones ó Cartas Pastorales encaminadas á este fin, y en particular el Ilmo. Sr. Obispo de Mondoñedo, D. Manuel Fernández y Castro, todos los años desde 1893 viene publicando por Cuaresma una serie de Pastorales para explicar al pueblo fiel el objeto y fin de la Asociación.

allí, ese apóstol del hogar, la madre y esposa, increpe, ruegue, inste, oportuna é importunamente, con paciencia y prudencia para atraerlos suave y eficazmente á las prácticas piadosas, principio y fundamento de la regeneración total de su casa y de la parroquia.

Mas supóngase por un momento que todos los fieles acuden al templo á oír las instrucciones del Párroco. Aun así menester es organizar alguna obra especial; porque la experiencia diaria enseña que al pueblo, por muy docil é instruido que sea, le cuesta un trabajo impropio reducir á la práctica las exhortaciones y enseñanzas, aun las más útiles y trascendentales, sobre todo si no van sancionadas por una ley positiva, clara y terminante. Espera, pues, una circunstancia externa, una ocasión favorable, un atractivo y un estímulo poderosos, como son los que le ofrece la *Asociación de Familias Cristianas*. Sabido es por otra parte lo ineficaz de los mejores propósitos, cuando su cumplimiento se ha de dejar á la acción individual, aislada y oculta de cada uno y diferirse para otros tiempos. Además, ¿qué puede conseguir un sermón sólo en una Cuaresma, en días de retiro ó de misión, para que encarne de nuevo en los hábitos de familia una costumbre que casi del todo ha desaparecido, y resolver al inmenso número de familias á que pasen de la teoría á la práctica?

Sí; muy buenos y excelentes y laudables son de suyo las exhortaciones y consejos que se dan en el confesonario, mediante el libro y desde el púlpito en orden á «restablecer las costumbres y devociones características de la familia» como quieren nuestros Obispos y el R. Pontífice; y en otros tiempos mejores darían ciertamente hermosos resultados; mas creo que hoy no sean *por sí solos* suficientes esos medios y por tanto se necesita de algo más *especial y extraordinario* para llevar á cabo tan ardua empresa. Ciertamente, menester es, aun contando

con estos elementos de acción, se presente además una *circunstancia* favorable ú *oportunidad* propicia para poner por obra lo que se intenta: se requiere algo *sensible* y *externo* y *público* y *universal* que patentice en todo lugar y tiempo y á todos los hombres lo que se desea y pretende; un *punto común* de partida; una *insignia* ó *lábaro santo* que guíe á todos por el camino emprendido y les una en las mismas aspiraciones y propósitos. Se precisan esas *gracias* singulares y extraordinarios *privilegios*, otorgados por la Iglesia á las familias asociadas con el fin de impelerlas al rezo común ante la venerable imagen de su sagrada Patrona y Modelo (1); la *presencia permanente* de esa misma imagen en el hogar doméstico como sello indeleble del alistamiento de la familia bajo la bandera de *Jesús, María y José* (Estatutos); ese testimonio auténtico ó *Cédula de agregación*, impresa al pie de la imagen y firmada por el Párroco, en que conste perpétuamente el acto solemne de consagración de toda la casa, y el compromiso ó Pacto de Unión Eterna celebrado con la Sagrada Familia (id.); la *renovación anual* de esa Alianza eterna para que el tiempo no borre de la memoria la obligación contraída y no vuelva á desaparecer de la casa paterna la oración familiar (id.). Se necesita, en fin, un conjunto de cosas que atraiga suave y fuertemente las voluntades más rebeldes, y las doblegue á la santa práctica de orar en común.

(Se continuará.)

**Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS del Clero
de la Diócesis.**

Núm 6.

El día 19 de los corrientes falleció D. Julián Antolinez, Párroco de San Martín de la Fuente, y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del Sr. T. Arcipreste que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.

(1) Breve de Indulgencias, 20 Junio de 1892.